



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 - 2025-ALC/MPC

Callao, 2 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: El Acuerdo emitido en la fecha por el Consejo Consultivo de la Orden,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 1308-2025-MPC/GM del 30 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal propone que, en el marco de las actividades de promoción del arte y la cultura en la Provincia Constitucional, se otorgue un reconocimiento póstumo a **CELIA CRUZ**, recordada y muy querida artista cubana, que por más de 55 años de trayectoria, difundió a nivel mundial la salsa, el guaguancó, el son cubano, la guaracha, entre otros ritmos, convirtiéndose en un ícono de la música latina y demostrando siempre su cariño al Perú y a la Provincia Constitucional del Callao;

Que, en virtud de lo expuesto y en aplicación del artículo 8 del Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Callao, el Consejo Consultivo de la Orden recomienda otorgar la Medalla de Honor "Guardia Chalaca", como homenaje póstumo, a **CELIA CRUZ**, en reconocimiento a su gran legado artístico, aporte a la cultura latinoamericana y su identificación con el pueblo chalaco;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado y modificado por Decretos de Alcaldía N° 025 y 026-2023-ALC/MPC, respectivamente, y en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar la **MEDALLA DE HONOR "GUARDIA CHALACA"**, como homenaje póstumo, a **CELIA CRUZ**, en reconocimiento a su gran legado artístico, aporte a la cultura latinoamericana e identificación con el pueblo chalaco.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes; asimismo, encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicación, su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE